

que se contará a partir del día siguiente de hábil en que se reciba la notificación del presente Decreto a los efectos de que los interesados en este expediente puedan alegar lo que estimen conveniente y aportar o proponer las pruebas que estimen oportunas.

El Alcalde.



Nº 173.- Decreto
1 Junio 1.971.-
Comunicando de
be dirigirse a la
Fiscalía de la Vi-
vienda.

Vista la instancia presentada por D. Juan Torrens Puizbo, vecino de esta ciudad con domicilio en la Calle Sta. Apolonia nº 5-2º 1ª de esta ciudad, denunciando las deficiencias de la finca citada, comunico al interesado que la competencia para el conocimiento de los extremos referentes a la higiene y salubridad de las viviendas, corresponde en principio, a la Fiscalía de la Vivienda de Barcelona (Ayuda. Decreto Real Decreto Franco 435), por lo que para la resolución de las cuestiones que denuncia deberá dirigirse a dicho Organismo especializado en tales asuntos. -
Trasládese al interesado.

El Alcalde

